



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° 5938

BUENOS AIRES, 09 OCT 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05486-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la rectificación de errores materiales que se han consignado en la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 6585 / 07, por la que se autorizó la designación de la Directora Técnica de la firma VSA ALTA COMPLEJIDAD S.A.

Que se ha producido un error al mencionar la dirección del Establecimiento y que el mismo se considera subsanable, rectificando el artículo 1º. y 2º. de la mencionada Disposición.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención de su competencia.

Que dichos errores se consideran subsanable en los términos del artículo 101 del Decreto Nro.1759/72 (t.o. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.

425/10-



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

“2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN Nº 5938

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1º.- Rectifícase el item domicilio en el artículo 1º. de la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 6585 / 07 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MONICA VIVIANA CASTELLS, Matrícula Nacional Nro.12220, como Directora Técnica de la firma VSA ALTA COMPLEJIDAD S.A., con domicilios en la Avenida Sucre Nro.1944, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de Septiembre de 2007.

ARTICULO 2º. Inscríbese a la Farmacéutica Señora SILVINA ANA GOSIS, Matrícula Nacional Nro.12151 como Directora Técnica de la firma VSA ALTA COMPLEJIDAD S.A., con domicilio Avenida Sucre Nro.1944, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de Septiembre de 2007.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro, Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-05486-12-8

DISPOSICION Nº: **5938**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.